CONTRATO N° 10/2019

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López casi Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Edgar Idalino López Ruíz**, con Cédula de Identidad N° **1.835.139**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., domiciliada en Calle 9 y 5ª – Zona Norte, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr Hugo Dejesus Centurión Skowronek**, con Cédula de Identidad N° **2.424.012**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA - VENTA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la Adquisición de Medicamentos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

GOBIERNO DEPARTAMENTAL * CONCEPCIÓN * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.677.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2019 – Adquisición de Medicamentos convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 371/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2 - ADULTOS 2								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Acido Acetil Salicílico 125 mg - Comprimido	Unidad	Caja x 30 comp	300	CC125 Cardio Contradol compr.	Nacional	9.800	2.940.000
2	Atorvastatina 40 mg comprimido	Unidad	Caja x 30 comp	250	Hopenor 40 mg compr.	Nacional	54.600	13.650.000
3	Calcio elemental 500 mg(equivalente a 1235 mg de Fosfato tricalcico);Vitamina D3 400 U.I comprimido	Unidad	Caja x 30 comp	300	Calciofar D3 Forte compr.	Nacional	15.500	4.650.000
4	Clonixinato de lisina 125mg. comprimido	Unidad	Caja x 10 comp	100	Dolofenal Comp.	Nacional	10.500	1.050.000
5	Enalapril 10mg comprimido	Unidad	Caja x 30 comp	500	Ardilan 10 mg compr.	Nacional	9.410	4.705.000
6	Enalapril 20 mg comprimido	Unidad	Caja x 30 comp	400	Ardilan 20 mg compr.	Nacional	9.950	3.980.000
7	Etamsilato 500 mg comprimido	Unidad	Comprimido	100	Mercilop Comp	Nacional	8.400	840.000
8	Amlodipina 10 mg - comprimido	unidad	Caja x 30 comp	200	Halomed 10 mg. Comp.	Nacional	32.040	6.408.000
9	Levofloxacina 750 mg - comprimido	Unidad	Caja x 10 comp	150	Loi 750 mg. Comp.	Nacional	45.500	6.825.000
10	Hierro Elemental (Sulfato ferroso 500 mg) 150 mg; vitamina C 250 mg; Vitamina B12 25 mcg; Vitamina B1 6 mg; Vitamina B2 6 mg; Vitamina B6 5 MG; Nicotinamida 30 mg; pantotenato de calcio 10 mg, ácido Fólico 1 mg . Comp	Unidad	Caja x 20 comp	200	Ferrocal 500 Comp.	Nacional	8.800	1.760.000
11	Lágrimas Artificiales: Fosfato Disódico Anhidro 8,75 mg + Fosfato Monosódico 2H20 1,13 mg . Gotas	Unidad	Frasco x 15 ml	150	Oftalmol Lagrimas	Nacional	10.530	1.579.500
12	Metformina 850 mg comprimido	Unidad	Caja x 30 comp	300	Glicomed compr.	Nacional	9.360	2.808.000

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

GOBIERNO DEPARTAMENTAL * CONCEPCIÓN * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

13	N-butil bromuro de hioscina 10 mg, paracetamol 500mg comprimido	Unidad	Caja x 12 comp	200	Espasmo Z-mol compr.	Nacional	9.550	1.910.000
14	Paracetamol 500mg,pseudoefedrina HCL 60mg,cafeína 15mg comprimido	Unidad	Caja x 12 comp	400	Gripen Comp.	Nacional	9.360	3.744.000
15	Piroxicam 10 mg, Paracetamol 400 mg, Carisoprodol 300 mg Comp.	Unidad	Caja x 20 comp	250	Piromex Relax Comp.	Nacional	19.890	4.972.500
16	Vitamina C 500 mg - comp	Unidad	Caja x 100 comp	200	Viitamina C 500 mg Comp.	Nacional	15.000	3.000.000
17	Metromidazol 500 mg - comprimido	Unidad	Caja x 20 comp	200	Tricoval 500 Comp.	Nacional	13.400	2.680.000
Precio Total								**67.502.000**

El monto total para el Lote 2 – Adultos 2 asciende a la suma de **Gs. 67.502.000** (Guaraníes Sesenta y siete millones quinientos dos mil)

	LOTE 3 - Pedriátricos							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Aciclovir 200mg/5 ml. Suspensión	Unidad	Frasco x 125 ml	200	Trinaler Susp	Nacional	18.720	3.744.000
2	Albendazol 400 mg.- ampolla bebible	Unidad	Caja x 5 Amp-Beb.	300	Entel Plus amp. Bebible	Nacional	14.040	4.212.000
3	Amoxicilina (como trihidrato) 1000mg, sulbactam (como pi-voxilsubactam 250 mg) Suspensión	Unidad	Frasco x 60 ml	150	Contex IBL Novo Susp.	Nacional	29.250	4.387.500
4	Amoxicilina 500 mg/5ml suspensión	Unidad	Frasco x 90 ml	300	Contex 500 Susp.	Nacional	11.700	3.510.000
5	Azitromicina 200mg/5ml. suspension	Unidad	Frasco x 50 ml	200	Azimut Susp.	Nacional	18.720	3.744.000
6	Cefalexina 500 mg/5ml. Suspensión	Unidad	Frasco x 90 ml	250	Cecan Susp	Nacional	19.890	4.972.500
7	Citicolina 100 mg gotas	Unidad	Frasco x 30 ml	100	Laconic Gotas	Nacional	46.800	4.680.000
8	Clorhidrato de ambroxol 15 mg/5 ml. Jarabe	Unidad	Frasco x 120 ml	500	Z-lim Jbe.	Nacional	9.360	4.680.000
9	Dipirona 500 mg/ml gotas	Unidad	Frasco x 10 ml	350	Apiron Gts.	Nacional	5.265	1.842.750
10	Etergliceril guayacol 100 mg., Salbutamol 2 mg., clorfeniramina 2,1 mg. Jarabe	Unidad	Frasco x 120 ml	300	Broncofar Jarabe	Nacional	11.700	3.510.000
11	Ibuprofeno 200 mg/5 ml - jarabe	Unidad	Frasco x 120 ml	500	Banes 200 Susp.	Nacional	9.360	4.680.000
12	Metoclopramida 4 mg/ml. gotas	Unidad	Frasco x 15 ml	150	Merifar Gts.	Nacional	5.850	877.500
13	Metronidazol 250 mg/5 ml.Suspension	Unidad	Frasco x 100 ml	200	Tricoval 250 mg Susp.	Nacional	11.700	2.340.000
14	N-butil bromuro de hioscina 0,2 g. + paracetamol 10 g.	Unidad	Frasco x 15 ml	300	Espasmo Z-mol Gts.	Nacional	11.900	3.570.000
15	Paracetamol 150 mg; pseudoefedrina HCL 15 mg; clorfeniraminamaleato 1 mg./ml	Unidad	Frasco x 15 ml	300	Gripen Gotas	Nacional	7.605	2.281.500
16	Paracetamol 125mg, seudoefedrina HCl 30mg, clorfeniramina maleato 2mg.	Unidad	Frasco x 120 ml	500	Cortagrip Jbe.	Nacional	8.775	4.387.500
17	Paracetamol 200mg/ml. Gotas	Unidad	Frasco x 15 ml	700	Z-mol 200 Gts.	Nacional	4.095	2.866.500
18	Prednisona 5 mg/5 ml - jarabe	Unidad	Frasco x 100 ml	200	Prednisona 5mg/5ml	Nacional	8.190	1.638.000

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

GOBIERNO DEPARTAMENTAL * CONCEPCIÓN * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

19	Vit B1 45 mg + Vit B2 25 mg + Vit B6 25 mg + Vit B12 50 mcg + Vit D3 8.000 UI + Nicotinamina 250 mg + Ac Fól 5 mg + Pant de Calcio 50 mg + Cit Fer amón 750 mg Sulf de manganeso20 mg+Glicerofosfatodesodio350mg + Glic de potasio 250 mg + Glic de mag 250 mg + Clo de Cobalto 1 mg. Jbe	Unidad	Frasco x 240 ml	300	Vitalin Jbe.	Nacional	9.360	2.808.000
20	Mebendazol 100 mg c/5 ml	Unidad	Frasco x 30 ml	200	Vermizol Susp.	Nacional	7.500	1.500.000
21	Alfa Amilasa 1000 mg5 ml	Unidad	Frasco x 120 ml	150	Sacaprim Solución Oral	Nacional	35.000	5.250.000
Precio Total								**71.481.750**

El monto total para el Lote 3 – Pediátricos asciende a la suma de **Gs. 71.481.750**, (Guaraníes Setena y un millones cuatrocientos ochenta y un mil setecientos cincuenta).

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 138.983.750**.- (Guaraníes Ciento Treinta y ocho millones novecientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta). _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio del contrato estará sujetos a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones:

El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del Contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

GOBIERNO DEPARTAMENTAL * CONCEPCIÓN * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de pedido de reajuste.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del PROVEEDOR. El PROVEEDOR deberá solicitar el reajuste contractual por escrito al CONTRATANTE. Con la solicitud el PROVEEDOR es quien deberá presentar todas las pruebas para que la misma sea tenida en cuenta. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al contrato o a las órdenes de compra.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los servicios proveídos será efectuado a crédito y en guaraníes por el Gobierno Departamental de Concepción, previa presentación de factura crédito en la Dirección Administrativa del Gobierno Departamental aprobada por dicho Departamento en conformidad con los trabajos ejecutados y aprobados por el Secretario de Salud dentro de los (30) treinta días (plazo máximo) posteriores a la recepción y aprobación de dicho documento, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para pagos imputables al Subgrupo de gastos 350 correspondiente al ejercicio Fiscal 2019, Fuente de Financiamiento FF10, ajustándose al Plan Financiero, al Código de Contratación y a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda para el Gobierno Departamental de Concepción.

Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.06 % por cada día de

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

GOBIERNO DEPARTAMENTAL * CONCEPCIÓN * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Carlos Antonio López casi Brasil, oficina de la Secretaría de Salud del Gobierno Departamental de Concepción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría de Salud del Gobierno Departamental de Concepción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 0.1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Hugo D. Centurión C.
Representante
"INDUFAR CISA"

GOBIERNO DEPARTAMENTAL * CONCEPCIÓN * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 28 del mes de Junio y año 2019.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....

Firmado por: ***Abg. Edgar Idalino López Ruíz – Gobernador.***

.....

Firmado por: ***Sr. Hugo Dejesus Centurión Skowronek – Indufar C.I.S.A.***

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"